



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2026-00437950- -UNC-ME#FCEFYN

VISTO las presentes actuaciones vinculadas a los autos caratulados Cumplimiento Sentencia de CARBALLO, HUGO OSVALDO c/ UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA s/LEY ASOC. SINDICALES” Expte. Nro. FCB 43310/2022; y

CONSIDERANDO:

La NO-2026-00436667-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos, obrante en el orden 3;

Que atento lo requerido en la Nota mencionada precedentemente, el Área de Sueldos de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales ha determinado al Sr. Hugo Osvaldo Carballo, legajo 41834, en IF-2026-00556042-UNC-AS#FCEFYN de orden 8, las remuneraciones desde el 07/10/2022 hasta el 31/12/2024, correspondientes a una categoría 3 del agrupamiento mantenimiento, producción y servicios generales (cód. 3663/2), como así también se procedió al cálculo de los intereses sobre los importes mensuales, aplicando la Tasa Activa del Banco de la Nación Argentina desde octubre de 2022 hasta julio de 2026;

Teniendo en cuenta lo solicitado y manifestado en el orden 12, 13 y 14 por la Secretaría de Gestión Institucional;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Convalidar lo actuado en las presentes actuaciones y autorizar el pago que ordena la Sentencia de CARBALLO, HUGO OSVALDO c/ UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA s/LEY ASOC. SINDICALES” Expte. Nro. FCB 43310/2022.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase a la Dirección de Asuntos Jurídicos, a efectos de que informe la cuenta judicial de la causa donde deberán acreditarse las sumas determinadas conforme a Sentencia. Cumplido, gírese a la Dirección General de Contrataciones dependiente de la Secretaría de Gestión Institucional, para que proceda a efectivizar el depósito en la cuenta judicial informada.

